



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 640.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Servicio Civil y el Art. 4, letra c), de la Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados Públicos No Comprendidos en la Carrera Administrativa, teniendo en cuenta lo informado por la señora Juez Cuarto de Paz de San Salvador, mediante oficio n.º 3221, del diez de noviembre de dos mil dieciséis, en el sentido que mediante resolución pronunciada el cinco de ese mismo mes y año, decretó la detención provisional del señor Jorge Alberto Herrera Castellanos, por los delitos calificados provisionalmente como Peculado y Agrupaciones Ilícitas, previstos en los Arts. 325 y 345 del Código Penal, respectivamente, en perjuicio de la Administración Pública y la Paz Pública, en su orden; quien se encuentra en resguardo en las instalaciones de la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil y continuará siendo procesado por el Juzgado Cuarto de Instrucción de San Salvador, en la siguiente etapa del proceso penal respectivo, **ACUERDA:** Suspender sin goce de sueldo, a partir de esta fecha, al señor Jorge Alberto Herrera Castellanos, Jefe de Tesorería de esta Presidencia, por estar siendo procesado por la posible comisión de delitos relacionados con el ejercicio de sus funciones y haber sido decretada su detención; lo cual conllevaría el incumplimiento grave de los deberes comprendidos en el Art. 31, letra b), y la infracción de la prohibición contenida en el Art. 31, letra i), ambos de la Ley de Servicio Civil, dando lugar a la aplicación del Art. 4 de la Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados Públicos No Comprendidos en la Carrera Administrativa.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día diecisiete del mes de noviembre de dos mil dieciséis.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.